



Gobierno de Chile

COPIA PRESENTE FOTOCOPIA ES
QUE SE ENCUENTRA
EL ORIGINAL
ARCHIVADO EN LA
CINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, Y
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
V°B° Jdca.
2 Páginas
Acción de Futuro



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

0279

PUERTO MONTT, 14 ABR 2021

PUERTO MONTT,

12 ABR 2021

VISTOS:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de marzo de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", Código BIP 40000840-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC);
- La Resol Exenta Nro.1677/29.06.2018, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 01.06.2018, entre el Gobierno Regional y la Pontificia universidad Católica de Valparaíso del programa "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", Código BIP 40000840-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC);
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República; y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 26 de marzo de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", Código BIP 40000840-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

En Puerto Montt, a 26 de marzo de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT N° 6.856.507-3, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, RUT 81.669.200-8, representada por su representante legal don ALEX PATRICIO PAZ BECERRA, RUT Nro.12.948.789-5, ambos domiciliados en Av. Brasil Nro.2950, Valparaíso; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 01 de junio de 2018, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.1677/29.06.2018, para la ejecución de la iniciativa denominada "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0.
- Con fecha 12 de agosto de 2020, las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.1622/09.09.2020
- La carta de fecha 29 de diciembre de 2020, del Representante Legal de la Universidad, mediante la cual solicitan la ampliación de plazo del proyecto identificado anteriormente.
- El MEMO nro.2/2021, de la División de Planificación del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual se autoriza la modificación del convenio del programa indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, para la ejecución de la iniciativa denominada "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0, con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

CLAUSULA DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio tendrá una duración hasta el 30 de abril de 2021, contados desde la fecha de la Resol que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución hasta el 30 de abril de 2021, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 420, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior.

La personería de don ALEX PATRICIO PAZ BECERRA, para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio Nro.4.122/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL NRO.821/31.03.2020

ALEX PATRICIO PAZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/SAS/EGB/cpb.

Distribución:

- Destinatario
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS